

**PROGRAMA MUNICIPAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
2019-2021**

**CALPAN**

gobierno municipal | 2018 - 2021  
progresando juntos

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>I. Marco Normativo</b> .....	<b>4</b>
I.1. Internacional	
I.2. Regional	
I.3. Nacional	
I.4. Local	
I.5. Municipal	
<b>II. Diagnóstico</b> .....	<b>8</b>
II.1. Datos Generales del Municipio de Calpan, Puebla	
II.2. Información Proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	
II.3. Resultados de la Investigación de Campo	
II.4. Otros aspectos y problemáticas relevantes del Municipio de Calpan, Puebla	
II.5. Conclusión	
<b>III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b> .....	<b>19</b>
<b>IV. Indicadores</b> .....	<b>33</b>
<b>V. Fuentes</b> .....	<b>35</b>

## Introducción

En México la nueva cultura de los derechos humanos que nace a partir de la reforma constitucional del año 2011, requiere un mayor compromiso de respetar los Derechos Humanos por parte de la ciudadanía y, principalmente, por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

De acuerdo al artículo 115 constitucional, el municipio es la base territorial, política y administrativa de los Estados Unidos Mexicanos y es el nivel de gobierno más cercano a las personas. Por lo tanto, no puede ser ajeno a la implementación de esta nueva cultura de derechos humanos. En este sentido, es necesario que las y los funcionarios que gobernamos, asumamos el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas.

El respeto a los derechos humanos es un tema transversal en nuestra administración, y su observancia será incluida en las políticas públicas y acciones de gobierno que se implementen. Así armonizaremos nuestro actuar con los más altos estándares internacionales de protección.

Por esta razón en Calpan, Puebla, presentamos el primer Programa Municipal de Derechos Humanos, que tiene como fin principal ser una guía de referencia en el actuar de la administración en materia de derechos humanos, para beneficio de las personas que viven y transitan por nuestro municipio.

Así, asumimos el compromiso con las personas de velar por sus derechos humanos.

**Heriberto Hernández Benito**  
**Presidente Municipal**

## I. Marco Normativo

### **I.1. Internacional**

Las declaraciones, pactos y convenios internacionales que se han tomado en cuenta para este marco normativo son los siguientes:

- Declaración y Programa de Acción de Viena
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad
- Convenio Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
- Agenda 2030

### **I.2. Regional**

Las declaraciones, convenciones, protocolos del ámbito latinoamericano que se han tomado en cuenta son:

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

### **I.3. Nacional**

En cuanto al Estado mexicano se toma en cuenta lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Educación
- Ley General de Población
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
- Ley General de Salud
- Ley General de Víctimas
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **I.4. Local**

Del ámbito estatal se ha tomado en consideración lo siguiente:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Educación del Estado de Puebla.
- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley de protección a las víctimas para el Estado de Puebla.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
- Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.

#### **I.5. Municipal**

Los documentos del ámbito municipal que se han tomado en cuenta son los que se enlistan a continuación:

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Calpan
- Ley de Ingresos del Municipio de Calpan, Puebla para el ejercicio fiscal 2019.

## II. Diagnóstico

El presente diagnóstico proporciona un panorama general de la situación de los derechos humanos en el municipio de Calpan, Puebla. La metodología empleada para su elaboración incluye diversas estrategias de investigación, entre ellas documentales y de campo, que toman en consideración información generada por distintas dependencias e instituciones y comprende diversos estudios, análisis, estadísticas e informes. También, fueron considerados estudios académicos, así como un análisis de medios periodísticos de información durante el año 2018 a la actualidad.

Entre los datos y estadísticas consultadas, resalta la información oficial obtenida de las siguientes dependencias y organismos: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El pasado 31 de enero de 2019 se realizó una encuesta a una muestra representativa de la población de Calpan, Puebla que incluyó la participación de niñas, niños, adolescentes, hombres y mujeres de distintas edades, personas indígenas y con discapacidad, a fin de conocer su percepción sobre la situación de los derechos humanos en el municipio y de las problemáticas más recurrentes.

### **II.1. Datos Generales del Municipio de Calpan, Puebla**

Calpan, se localiza en la parte centro oeste del estado de Puebla, colinda al Norte con los municipios de Domingo Arenas y Huejotzingo, al Noreste con el municipio de Juan C. Bonilla, al Sur colinda con los municipios de San Nicolás de los Ranchos, Nealtican y San Jerónimo Tecuanipan, al Este con el municipio de San Pedro Cholula y al Oeste con el municipio de San Nicolás de los Ranchos.



Tiene una extensión territorial de 66.88 kilómetros cuadrados, su cabecera municipal se encuentra ubicada en San Andrés Calpan, cuenta con dos juntas auxiliares: San Lucas Atzala y San Mateo Ozolco, y además las siguientes localidades son: Pueblo Nuevo, Cháhuac (Colintla), Dolores, San Bartolo, Tepectipa, El palmar (La Ocotera Seca), San Lorenzo, Tlapacoya, Las Ánimas, Pantaleontla, La Concepción, Tochpintla, San José Totolac, Tziatzi, Inaltitla, Tiopanquiahua y Tlanepantla.

Con base en el último Censo de Población y Vivienda, Calpan, cuenta con una población de aproximadamente 13,730 habitantes<sup>1</sup>, divididos como a continuación se muestra:

<b>MUJERES</b>	<b>7, 266</b>	<b>52.92%</b>
<b>HOMBRES</b>	<b>3,197</b>	<b>47.08 %</b>
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>13, 370</b>	

De la población total, 2,260 habitantes mayores de 5 años aún hablan la lengua indígena náhuatl, esto se debe a que antiguamente Calpan, Puebla era habitado por Nahuas.

En el municipio el 80.1 % de su población vive en situación de pobreza y el 19.9 % en situación de pobreza extrema.

Del total de la población de Calpan, Puebla, 10,396 personas son mayores de 12 años, 4,516 personas son la población son económicamente activas. La actividad económica preponderante es la Agropecuaria, ya que se dedican a la agricultura y ganadería.

---

<sup>1</sup>Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI). Censo Nacional de Población y Vivienda 2010. Fecha de Consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71>.

En Calpan, Puebla, se encuentran 3,197 viviendas, las cuales en promedio son habitadas por 4.3 personas; un dato demográfico relevante son los 815 hogares en los cuales la jefa de familia es una mujer, que representa el 25.4% de la totalidad de los hogares.

El porcentaje de analfabetismo de las personas de 15 años o mayores que viven en el municipio es de aproximadamente el 12.13% que equivale a 1,622 personas que no saben leer ni escribir. El grado promedio de escolaridad de este mismo grupo, es de sexto año de primaria, ello a pesar de que cuentan con 17 instituciones educativas en todo el municipio con los siguientes niveles educativos: maternal, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

En materia de salud, el 72.3% de la totalidad de la población, es decir 9,666 personas cuentan con algún servicio de salud.<sup>2</sup>

## **II.2. Información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla)**

Con base en datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado (CDH-Puebla) de Puebla, durante los años 2017 y 2018, se recibieron un total de 14,792 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en todo el territorio estatal, de las cuales 1,188 estaban relacionadas con ayuntamientos municipales, es decir el 7% de las reclamaciones eran en contra de autoridades responsables de algún municipio del estado de Puebla.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI). México en cifras. 2008-2015. Fecha de consulta: Enero. 2019. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#>.

Intervenciones solicitadas a la CDH Puebla.



Por lo que respecta al municipio de Calpan, la CDH-Puebla reportó durante los años 2017 y 2018, un total de 6 solicitudes de intervención, por parte de personas habitantes del municipio de Calpan, Puebla; de las cuales 4 se recibieron en el año 2017 y de estas se calificaron 2 como quejas y otras 2 más como orientaciones jurídicas en materia penal; en el 2018, ese organismo registró 1 queja y 1 orientación.

INTERVENCIONES SOLICITADAS DURANTE LOS AÑOS 2017-2018	
ASUNTO	TOTAL
QUEJAS	3
ORIENTACIONES	3

Las tres quejas que se presentaron ante la CDH Puebla, versaron sobre presuntas violaciones a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica. En estas quejas, las autoridades municipales señaladas como responsables fueron los integrantes de la Policía Municipal, el personal de la Tesorería Municipal y el Presidente Municipal, tal y como se advierte a continuación.

QUEJA	DERECHO HUMANO VULNERADO POR LA AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
1	Seguridad Jurídica	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.
2	Legalidad	Cobrar en forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.
3	Legalidad	Omitir fundar el acto de autoridad.

### **II.3. Resultados de la Investigación de campo**

Del análisis de los resultados obtenidos mediante la encuesta aplicada el pasado 31 de enero de 2019, a diversos sectores de la población entre ellos niñas y niños menores de 12 años, adolescentes, mujeres y hombres, adultos mayores, personas indígenas y personas con discapacidad, se desprenden los siguientes datos:

El 54% de las personas encuestadas fueron mujeres y el 46% hombres. El 88% de las personas que contestaron la encuesta afirmó haber escuchado hablar de los derechos humanos, el 12% restante manifestó no conocer el tema.

El 67% de las personas encuestadas opinaron que, desde su perspectiva, en el municipio no se respetan los derechos humanos, mientras que el 33% considera que sí se respetan los derechos humanos.

Del porcentaje de personas que afirmó que en el municipio no se respetan los derechos humanos el 64% señaló que esto se debe, desde su perspectiva, a que las autoridades municipales desconocen las obligaciones de promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos. Por su parte, el 36% de este grupo opinaron que también influye el desconocimiento por parte de la población, en general, sobre la forma de hacer valer sus derechos humanos.

Entre los derechos humanos, que, en opinión de los encuestados, se vulneran más en el municipio de Calpan, son los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes y el derecho a la salud.



Asimismo, a la pregunta específica sobre cuáles son las problemáticas más recurrentes en materia de derechos humanos, que se presentan con mayor frecuencia en este municipio, se obtuvo la siguiente información:

PROBLEMÁTICAS MÁS FRECUENTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA.	
OMITIR BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA	42
DAÑO ECOLÓGICO O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	41
SEGURIDAD PÚBLICA	36
LIMITAR O IMPEDIR EL ACCESO AL AGUA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	28

#### **II.4. Otros aspectos y problemáticas relevantes del Municipio de Calpan, Puebla.**

Con base en la información obtenida a través de diferentes fuentes, se observa que el municipio de Calpan, Puebla presenta algunas problemáticas en los siguientes temas.

## *Medio Ambiente*

El municipio de Calpan, Puebla, orográficamente forma parte de la Sierra Nevada que a su vez se encuentra en el Eje Volcánico Transversal, destacan los cerros Teotón y Tecajete, hidrográficamente al occidente se localiza la cuenca del Río Atoyac, de noreste a sureste lo recorren los arroyos: el Alseseca, Acteopan, Actipitzi y Atlanepantla, los cuales provienen del deshielo del Iztaccíhuatl; lo que facilita la existencia de pozos de agua<sup>3</sup>, sin embargo, uno de los efectos adversos del cambio climático, generados por el calentamiento global, será el desabastecimiento del agua.

Aunado a lo anterior, del análisis a medios periodísticos de información se observa que los pobladores de Calpan, Puebla; han expresado su descontento por el mal estado del agua que llega a sus viviendas, la cual está sucia y no sirve para beber.

Por otro lado, en el tema de contaminación, del citado estudio a medios, se pudo observar que el año pasado (2018) se suscitaron inconformidades de habitantes de Calpan, quienes reportaron el relleno sanitario “Seco”, el cual, contrario a lo que fue planeado, ha contaminado varias hectáreas de cultivo de la región, debido a que la basura se deja a cielo abierto. Falta un adecuado programa de separación de desechos y además se recibe más cantidad de residuos que la capacidad proyectada.

---

<sup>3</sup> Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones en México*. 2010. Fecha de consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21026a.html>

*Seguridad Pública.*

Con base en la información estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>4</sup>, durante el 2017 se registraron los siguientes presuntos delitos del fuero común en el municipio de Calpan, Puebla:

<b>INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN            EN EL MUNICIPIO DE CALPAN, PUEBLA            (2017)</b>	
<b>PRESUNTOS DELITOS</b>	<b>NO. DE DENUNCIAS</b>
ROBO DE VEHÍCULO CON VIOLENCIA	2
ROBO COMÚN CON VIOLENCIA	3
ROBO CASA HABITACIÓN SIN VIOLENCIA	1
ROBO DE VEHÍCULO SIN VIOLENCIA	6
ROBO COMÚN SIN VIOLENCIA	2
HOMICIDIO DOLOSO CON ARMA DE FUEGO	1
HOMICIDIO CULPOSO	1
DESPOJO SIN VIOLENCIA	2
DELITOS SEXUALES (VIOLACIÓN)	1
OTROS	10

Asimismo, de los resultados que arrojó la encuesta realizada, se pudo observar que 36% de las personas encuestadas, consideró que el tema de la seguridad pública es prioritario para su atención y seguimiento en este municipio quienes refieren que cuando se presentan a solicitar la intervención de la policía municipal,

<sup>4</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva del Fuero Común. 2017. Fecha de Consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>

no reciben la atención que solicitan. Lo que desde la perspectiva de los encuestados pudiera deberse entre otras cosas, al desconocimiento de los integrantes de la policía de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos o bien, por temor a que los delincuentes tomen represalias en contra de ellos o de sus familias.

### *Educación*

En el municipio de Calpan, Puebla, como se hizo referencia en párrafos anteriores, el 12.13% de la población de 15 años o más, no saben leer ni escribir y el grado promedio de escolaridad de ese mismo grupo es de 6º año de primaria. Lo anterior pese a que en Calpan ya se encuentran instaladas 17 instituciones educativas de los niveles: maternal, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

Del análisis a la encuesta realizada con la finalidad de saber la percepción de la población sobre la situación de los derechos humanos en el municipio, se observa que el 24% de las personas encuestadas señalaron el derecho humano a la educación como otro de los más vulnerados en este municipio principalmente en el caso de niñas y mujeres, quienes no acceden a la escuela, debido a las creencias que aún persisten de que las niñas y mujeres no deben estudiar, sino dedicarse a las labores del hogar.

### *Salud*

El municipio de Calpan cuenta actualmente con un centro de salud ubicado en la cabecera municipal, inaugurado en el año 2015 y forma parte de los centros de salud del gobierno del Estado de Puebla, dicho centro sustituyó a la clínica que tenía más de 50 años de antigüedad. De los resultados de la encuesta aplicada, se desprende que el 42% de las personas opinan que el servicio es deficiente debido a que el personal médico que brinda la atención no es suficiente para



atender a toda la población, quien tiene que acudir a otros centros de salud fuera del municipio, lo que les genera gastos a veces muy altos.

## **II.5. Conclusión**

De manera general, se observó que la mayoría de las personas en Calpan, han escuchado hablar de los derechos humanos. Sin embargo, existe un porcentaje significativo de personas que no conocen sus derechos humanos, incluidos servidoras y servidores públicos de la administración municipal, por lo que promover y difundir los derechos humanos en Calpan es el primer eje del Programa Municipal de Derechos Humanos.

Con base en la percepción de los habitantes del municipio de Calpan, Puebla los derechos humanos que se vulneran más en esta región son:

- Derechos humanos de las mujeres.
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la protección de la salud.
- Derecho al medio ambiente y acceso al agua potable.
- Seguridad pública, con un enfoque de Derechos Humanos.

Por otro lado, en la elaboración del presente diagnóstico se pudieron identificar dentro del municipio de Calpan dos grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres y niñas, niños y adolescentes. Ambos requieren de una protección especial que les permita gozar plenamente de sus derechos humanos.

Con base en el diagnóstico realizado, se construyen los ejes principales del Programa Municipal de Derechos Humanos.

<b>EJES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CALPAN, PUEBLA.</b>	A. Promoción y difusión de los Derechos Humanos
	B. Derechos Humanos de las Mujeres
	C. Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
	D. Derecho Humano al Medio Ambiente y Acceso al Agua Potable.
	E. Derecho Humano a los Servicios de Salud
	F. Derecho Humano a la Educación
	G. Seguridad Pública con un enfoque de Derechos Humanos.

### **III. Objetivos, Estrategias y líneas de Acción**

#### **A. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

##### **OBJETIVO 1. Difundir los derechos humanos entre los habitantes y servidores públicos de Calpan, Puebla.**

Los derechos humanos, son actualmente un tema transversal en el país, incluyendo así a la administración pública municipal. Su observancia es esencial para el desarrollo pleno de todas las personas para la convivencia armónica en nuestro municipio. Por ello es de primera importancia que tanto habitantes como servidores públicos de Calpan, Puebla, conozcan los derechos humanos y los mecanismos que existen para hacerlos exigibles.

**Estrategia 1.1.** Difundir los derechos humanos entre los habitantes del municipio de Calpan, Puebla.

##### **Líneas de acción:**

- 1.1.1.** Elaborar material de difusión que contenga diferentes temas de derechos humanos, el cual deberá ser accesible para cada todos y cada uno de los sectores de la población.
- 1.1.2.** Realizar campañas de difusión de los derechos humanos dirigidas a todos los sectores de la población.
- 1.1.3.** Llevar a cabo conferencias o talleres de manera periódica sobre temas diversos de derechos humanos.

**Estrategia 1.2.** Difundir los derechos humanos entre las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Calpan, Puebla.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1. Identificar las necesidades de capacitación en derechos humanos de las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Calpan, Puebla.
- 1.2.2. Capacitar a todo el personal del Ayuntamiento de Calpan, Puebla, en temas diversos de derechos humanos, a través de cursos, talleres y conferencias.
- 1.2.3. Diseñar instrumentos de evaluación en materia de derechos humanos para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Calpan, Puebla.

**Estrategia 1.3.** Armonizar la normatividad municipal con los estándares en materia de derechos humanos.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1. Revisar de manera integral la totalidad de la normatividad municipal y analizar si ésta cumple con los estándares en materia de derechos humanos.
- 1.3.2. Realizar las modificaciones y reformas a la normatividad municipal en materia de derechos humanos para su armonización.
- 1.3.3. Contemplar un Código de Conducta para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Calpan, Puebla que contenga sus obligaciones en materia de derechos humanos.

## **B. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

**OBJETIVO 2.** Impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y mujeres en Calpan, Puebla, mediante la promoción de una cultura de igualdad, libre de violencia y discriminación.

Las niñas y mujeres afrontan situaciones que desfavorecen el goce pleno de sus derechos humanos, como lo son los usos y costumbres o los estereotipos, y si bien la legislación vigente protege a este sector de la población, es necesario que se promuevan nuevas prácticas, en beneficio de las niñas y mujeres que habitan en este municipio y se les garantice el ejercicio pleno de los mismos, siempre en el marco de la igualdad y equidad, pero sobre todo libre de violencia y de discriminación.

**Estrategia 2.1.** Armonizar la normatividad municipal aplicable en materia de derechos humanos de las niñas y mujeres, con la legislación estatal nacional y los estándares internacionales en la materia.

### **Líneas de acción:**

**2.1.1.** Revisar de manera integral la normatividad municipal y analizar si ésta cumple con los estándares en materia de derechos humanos de las mujeres, incluido el análisis del lenguaje incluyente y no sexista.

**2.1.2.** Realizar las modificaciones y reformas a la normatividad municipal para su armonización con los estándares en materia de derechos humanos de las mujeres.

**Estrategia 2.2.** Promover y difundir de los derechos humanos de las niñas y mujeres.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1.** Realizar talleres y conferencias sobre los derechos humanos de las niñas y mujeres, resaltando temas como la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, las prácticas de discriminación, el derecho a vivir una vida libre de violencia, así como la cultura de la denuncia.
- 2.2.2.** Elaborar material informativo sobre los derechos de las niñas y mujeres y distribuirlos entre los pobladores de Calpan, Puebla.
- 2.2.3.** Capacitar a todo el personal del Ayuntamiento de Calpan, Puebla sobre los derechos humanos de las niñas y mujeres. Especialmente al personal de seguridad pública en los protocolos de actuación para casos de violencia en contra de niñas y mujeres.

**Estrategia 2.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y derechos, entre mujeres y hombres, así como la no discriminación.

**Líneas de acción:**

- 2.3.1.** Implementar acciones afirmativas en el interior del Ayuntamiento de Calpan, Puebla, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- 2.3.2.** Asegurar un equilibrio entre hombres y mujeres en los procesos de contratación dentro del Ayuntamiento de Calpan, Puebla.
- 2.3.3.** Propiciar la participación activa de niñas y mujeres en diferentes ámbitos por ejemplo en la política, en la realización de actividades culturales, deportivas, etc.

## **C. DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

### **OBJETIVO 3. Propiciar el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos humanos.**

Históricamente, se ha considerado a la niñez como objeto de protección, sin reconocer que más que un objeto de protección son sujetos titulares de derechos humanos. Los estándares internacionales en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes incluyen el derecho que tiene este sector de opinar, ser escuchados y participar activamente en los temas de la comunidad, así como diversas obligaciones correlativas por parte de la familia, la comunidad y las autoridades.

**Estrategia 3.1.** Difundir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

#### **Líneas de acción:**

- 3.1.1.** Elaborar material de difusión sobre los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, así como de la cultura de la paz, en términos accesibles y claros y distribuir el material, principalmente entre personas de este sector.
- 3.1.2.** Realizar campañas de difusión de los derechos humanos de niñas niños y adolescentes, principalmente en las instituciones educativas donde se concentra el mayor porcentaje de este sector de la población.
- 3.1.3.** Capacitar continuamente a las y los servidores públicos de Ayuntamiento de Calpan, Puebla, al personal docente, y a madres y padres de familia sobre los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

- 3.1.4. Empoderar a niñas, niños y adolescentes con acciones que contribuyan a que conozcan sus derechos humanos y crear mecanismos de participación en los asuntos públicos de su comunidad.

**Estrategia 3.2.** Impulsar la igualdad y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción:**

- 3.2.1. Garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en igualdad de condiciones, trato y oportunidades a la educación, en todos los niveles educativos y asegurar su permanencia.
- 3.2.2. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes instituciones educativas y garantizar la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes.

**Estrategia 3.3.** Contribuir al pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de acción:**

- 3.3.1. Realizar acciones que contribuyan a prevenir el embarazo infantil y adolescente.
- 3.3.2. Propiciar condiciones para crear entornos seguros y libres de violencia para niñas, niños y adolescentes, en la escuela, en el hogar y en los espacios públicos.



- 3.3.3.** Promover concientización entre la población para erradicar los castigos corporales a niñas, niños y adolescentes.
  
- 3.3.3.** Crear espacios en el municipio, para niñas, niños y adolescentes, como áreas de juegos infantiles y canchas deportivas; así como áreas interactivas tales como ludotecas y bibliotecas.
  
- 3.3.4.** Promover actividades culturales, deportivas y de esparcimiento a las que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso.

## **D. DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO Y AL AGUA**

**OBJETIVO 4. Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, así como el derecho al agua.**

El uso desmedido de los recursos naturales se ha orientado a satisfacer las necesidades inmediatas del ser humano y a obtener el mayor provecho a corto plazo. El aumento en la contaminación del agua, suelo y aire, provoca un deterioro considerable al medio ambiente, ello aunado a los efectos adversos provocados por el cambio climático, ponen en peligro el pleno goce de todas las personas, del derecho humano a un medio ambiente sano, y en consecuencia otros derechos también se ven amenazados, como el derecho a la alimentación, al agua, a la salud, etc.

**Estrategia 4.1.** Instrumentar acciones que permitan mejorar el medio ambiente y reducir la contaminación del agua, el suelo y el aire, en el municipio de Calpan, Puebla.

**Líneas de acción:**

- 4.1.1. Realizar un diagnóstico sobre la contaminación del agua, el suelo y el aire en el municipio, que incluya un análisis del saneamiento, aguas residuales y el manejo de residuos sólidos.
- 4.1.2. Gestionar con dependencias e instituciones estatales y federales competentes, las acciones necesarias para reducir la contaminación del agua, el suelo y el aire en el municipio.
- 4.1.3. Realizar una campaña de sensibilización sobre el medio ambiente sano, las medidas para reducir la contaminación, que incluya temas de reducir, reutilizar y reciclar materiales altamente contaminantes, como el plástico, en colaboración con instituciones educativas, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- 4.1.4. Implementar actividades anuales de reforestación en el municipio, en coordinación con dependencias e instituciones del gobierno estatal y federal, en las que se incluya la participación de los habitantes de Calpan, Puebla.

**Estrategia 4.2.** Garantizar a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, en condiciones de igualdad y sobre la base de no discriminación.

**Líneas de acción:**

- 4.2.1. Elaborar en colaboración con las instituciones académicas o dependencias gubernamentales competentes un estudio que permita conocer la disponibilidad de agua en el subsuelo.
- 4.2.2. Diseñar un programa de saneamiento, reparación y/o reestructuración de la infraestructura hidráulica.

**4.2.3.** Garantizar que todos los hogares de Calpan, Puebla, cuenten con una toma de agua para el uso personal y doméstico.

**4.2.4.** Revisar la normatividad municipal a fin de asegurar a todas las personas la disponibilidad del mínimo vital de agua, en condiciones de igualdad y no discriminación.

## **E. DERECHO HUMANO A LOS SERVICIOS DE SALUD**

**OBJETIVO 5. Garantizar el derecho humano a la salud a los habitantes del municipio de Calpan, Puebla; principalmente en los casos de urgencia médica.**

El derecho a la salud es un derecho indispensable para el goce de los demás derechos humanos y todas las personas tienen derecho al más alto nivel posible de salud física y mental que les permita vivir dignamente. Esto incluye, el disfrute de un sistema de protección a la salud y el acceso servicios y condiciones necesarios, en condiciones de igualdad y sobre una base no discriminatoria.

**Estrategia 5.1.** Difundir el derecho humano a la salud entre a los habitantes del municipio de Calpan, Puebla.

### **Líneas de acción:**

**5.1.1.** Elaborar material de difusión que contenga temas relacionados con el derecho humano a la salud, entre ellos, la salud sexual y reproductiva.

**5.1.2.** Realizar campañas informativas, en materia de salud, entre ellas de la obesidad, del embarazo adolescente, y prevención de otras

enfermedades, en colaboración con instituciones de salud del Estado.

**Estrategia 5.2.** Acercar los servicios de salud para todas las personas que habitan en Calpan, Puebla.

**Líneas de acción:**

**5.2.1.** Realizar las gestiones necesarias para dotar al municipio de Calpan, Puebla de otro centro de salud, que tenga capacidad, personal y recursos suficientes para atender la demanda de la población que requiere de los servicios médicos.

**5.2.3.** Gestionar ante las correspondientes, la dotación de material, equipo médico y personal suficiente en el centro de salud que actualmente brinda atención médica a la población de Calpan, Puebla.

**F. DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN**

**OBJETIVO 6. Garantizar la educación para todas las personas que habitan en el municipio de Calpan, Puebla**

El derecho humano a la educación, es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Sin embargo, en el municipio de Calpan Puebla sigue siendo inaccesible para algunos sectores de la población, principalmente, para los que se encuentran en situación de pobreza extrema o por razones de discriminación por razón de género. Para garantizar el derecho a la educación, ésta deberá estar disponible de manera accesible a todas las personas, especialmente a los grupos más vulnerables y sin discriminación. Asimismo, deberá brindarse con calidad y excelencia, y adaptarse a las necesidades de los variados contextos culturales y sociales de los estudiantes.

**Estrategia 6.1.** Promover el derecho humano a la educación entre los habitantes del municipio de Calpan, Puebla.

**Líneas de acción:**

**6.1.1.** Elaborar material informativo sobre la importancia de la educación para el desarrollo, y el derecho humano a la educación de todas las personas, sin distinción por razones de género o cualquier otra, de manera accesible para todas las personas y distribuir el material, entre la población en general del municipio de Calpan, Puebla, especialmente, en localidades con niveles altos de analfabetismo o alta deserción escolar.

**6.1.2.** Realizar talleres dirigidos especialmente a madres y padres de familia, para sensibilizar sobre la importancia de la educación de todas las personas, incluyendo a las niñas y mujeres y en este sentido envíen a todas las personas

**Estrategia 6.2.** Instrumentar acciones para eliminar obstáculos al acceso a la educación.

**Líneas de acción:**

**6.2.1.** Detectar a estudiantes con dificultades o rezagos en su aprendizaje, o en el acceso a la educación con el fin de apoyar por las vías más eficaces, el goce pleno de su derecho a la educación.

**6.2.2.** Gestionar apoyos, tales como becas, estímulos, útiles escolares entre otros, para personas en situación de pobreza a fin de favorecer su retención ante el riesgo de abandono escolar.

**6.2.3.** Sensibilizar a la población en general, principalmente a los padres de familia para que envíen a sus hijas e hijos a recibir la educación básica obligatoria.

**6.2.4.** Promover junto con familiares y autoridades escolares, ambientes escolares libres de violencia, en beneficio de niñas, niños y adolescentes y como manera de prevenir el rezago o la deserción escolar.

**Estrategia 6.3.** Disminuir el índice de analfabetismo en el Municipio de Calpan, Puebla.

**Líneas de acción:**

**6.3.1.** Identificar en el municipio las personas con necesidades de alfabetizarse y sensibilizar sobre la importancia de la educación en su desarrollo, con el fin de abatir los niveles de analfabetismo.

**6.3.2.** Gestionar con las autoridades correspondientes la incorporación de personas adultas a la educación, asegurándoles la oportunidad alfabetizarse y de concluir su educación, primaria, secundaria o media superior.

**G. SEGURIDAD PÚBLICA CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS**

**OBJETIVO 7. Eficientar y Profesionalizar los servicios brindados por las instituciones de seguridad pública municipal de Calpan, Puebla**

La seguridad pública es una responsabilidad ineludible de las autoridades, entre ellas las municipales, la cual debe garantizarse con un enfoque de protección a las

personas, brindando un servicio eficiente, oportuno y profesionalizado, para la prevención del delito, como primeros respondientes o en la aplicación y sanción de las infracciones administrativas, respetando en todo momento los derechos humanos.

**Estrategia 7.1.** Profesionalizar a las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan, Puebla.

**Líneas de acción:**

- 7.1.1. Establecer en los procesos de reclutamiento el requisito de aprobación de conocimientos básicos de derechos humanos para integrarse a la Dirección de Seguridad Pública.
- 7.1.2. Capacitar de manera continua a las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan, Puebla, en temas relacionados con derechos humanos, especialmente con la observancia del debido proceso legal e integridad y seguridad personal de imputados y víctimas.
- 7.1.3. Capacitar de manera continua a las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan, Puebla, en el sistema penal acusatorio, y del Protocolo Nacional del Primer Respondiente.
- 7.2.4. Capacitar de manera continua a las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan, Puebla, en la observancia de protocolos de actuación ante diversas circunstancias, ejemplo de ellos, su actuación en casos de menores infractores, violencia familiar, violencia contra la mujer, el uso de la fuerza, casos de justicia por propia mano, entre otros.

- 7.2.5. Instrumentar un mecanismo de evaluación del desempeño que garantice la actualización y profesionalización de las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan.

**Estrategia 7.2.** Mejorar el servicio de seguridad pública en el municipio de Calpan, Puebla.

**Líneas de acción:**

- 7.2.1. Instrumentar acciones de mejoramiento de las instalaciones y equipo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan, Puebla.
- 7.2.2. Realizar un plan de seguridad pública que incluya el aumento de número de patrullajes policiales o de tiempo de patrullajes, en las zonas detectadas con más altas incidencias delictivas.
- 7.2.3. Realizar un diagnóstico interno sobre tiempos de respuesta frente a llamadas de emergencia o denuncias ciudadanas, y valorar la mejora de dichos tiempos de respuesta.
- 7.2.4. Mejorar la percepción ciudadana de la policía, con acciones de proximidad social de las y los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan, con las personas.
- 7.2.5. Promover entre los habitantes de Calpan, Puebla la cultura de la denuncia, cultura de la legalidad, de los derechos humanos y la prevención de la justicia por propia mano.



#### IV. Indicadores

EJES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	OBJETIVOS	INDICADORES
A. Promoción y difusión de los Derechos Humanos	<b>OBJETIVO 1. Difundir los derechos humanos entre los habitantes y servidores públicos de Calpan, Puebla.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos de capacitación a las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Calpan, Puebla.</li> <li>• Cursos de capacitación a los habitantes del Municipio de Calpan, Puebla.</li> </ul>
B. Derechos Humanos de las Mujeres	<b>OBJETIVO 2. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas en Calpan, Puebla, mediante la promoción de la cultura de igualdad y no discriminación.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de servidoras públicas en el Ayuntamiento de Calpan, Puebla.</li> <li>• Cursos a las mujeres y niñas sobre el respeto a sus derechos humanos.</li> </ul>
C. Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes	<b>OBJETIVO 3. Propiciar el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos humanos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en Calpan, que ha sido cubierto, en la implementación del Programa de Derechos Humanos.</li> <li>• Cifras de material de difusión entregado a niñas, niños y adolescentes.</li> <li>• Actividades culturales, deportivas y de esparcimiento realizadas que refleje la asistencia equilibrada entre niñas y niños.</li> </ul>
D. Derecho Humano al Medio Ambiente Sano y al Agua.	<b>OBJETIVO 4. Garantizar el derecho humano a un medio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de las acciones instrumentadas para la mejora</li> </ul>

	ambiente sano, así como el derecho al agua.	<p>del medio ambiente y reducción de la contaminación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de hogares en Calpan que cuentan con una toma de agua.</li> </ul>
E. Derecho Humano a la Salud	<b>OBJETIVO 5. Garantizar el derecho humano a la salud para todas las personas y la atención oportuna en casos de urgencia médica.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas que cuentan con un seguro de atención médica en Calpan, Puebla.</li> <li>• Acciones ejecutadas para garantizar el acceso a los servicios de salud.</li> </ul>
F. Derecho Humano a la Educación	<b>OBJETIVO 6. Garantizar el acceso a la educación para todas las personas, reducir la tasa de analfabetismo y aumentar el nivel educativo promedio de los habitantes del municipio de Calpan, Puebla.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de niñas y adolescentes que acuden a la escuela.</li> <li>• Tasa de analfabetismo anual.</li> </ul>
G. Seguridad Pública con un enfoque de Derechos Humanos.	<b>OBJETIVO 7. Eficientar y profesionalizar los servicios brindados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan, Puebla.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje anual de integrantes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, capacitados en las áreas que se mencionan en el programa.</li> <li>• Incidencias delictivas en el municipio.</li> <li>• Número de acciones de proximidad social realizadas por integrantes de la dirección de Seguridad Pública Municipal de Calpan.</li> </ul>

## V. Fuentes

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2010*. Fecha de Consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/71>
2. Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones en México*. 2010. Fecha de consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21026a.html>
3. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). *Cedula de Información Municipal*. 2013. Fecha de Consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=026>
4. Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). *Ficha Básica Municipal*. 2010. Fecha de Consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www.snim.rami.gob.mx>
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*. 2015. Fecha de Consulta: Enero, 2019. Recuperado de: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37939/Puebla\\_026.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37939/Puebla_026.pdf)
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI). *México en cifras*. 2008-2015. Fecha de consulta: Enero. 2019. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#>
7. Gobierno del Estado de Puebla. *Normatividad Municipal de Calpan, Puebla*. Fecha de consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www.ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/category/calpan?f=1>
8. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Incidencia Delictiva del Fuero Común*. 2017. Fecha de Consulta: Enero, 2019. Recuperado de: <http://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>

Directorio

Presidente Municipal  
**Heriberto Hernández Benito**

Regidora de Gobernación Justicia y Seguridad Pública  
**Eugenia Martínez Cornejo**

Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública  
**Miriam Karina Jiménez Tenorio**

Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
**Edith Nayeli Velázquez Álvarez**

Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería  
**Pascual Sandoval Téllez**

Regidor de Educación  
**Santos Enrique Ramos Alonso**

Regidora de Salubridad y Asistencia Pública  
**Luz María Lorenzo Xiqui**

Regidor de Grupos Vulnerables y Equidad de Género  
**Uriel Morales González**

Regidor de Ecología y Medio Ambiente  
**Estanislao Álvarez Blanca**

Síndica Municipal  
**Adriana Medina Vargas**

Secretaria General  
**Adelina Marcos Bermeo**

**CALPAN**

gobierno municipal | 2018 - 2021  
progresando juntos